



DECRETO Nº

0111

NEUQUÉN,

22 ENE 2003

VISTO:

El **Registro N° 0040/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita se modifique la remuneración mensual que percibe el **Dr. DE SOUZA PABLO**, debiendo ascender a la suma de **PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-)**, debido a que prestará servicios con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 38/03 tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **Dr. De Souza Casadinho Pablo Daniel** y el señor Secretario de General y de Coordinación;

Que por Informe N° 076/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría General y de Coordinación mediante nota s/n° de fs. 1;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios, modalidad de C.U.I.T., aprobado oportunamente por Decreto N° 1263/02, suscripto entre este Municipio y el **Dr. PABLO DANIEL DE SOUZA CASADINHO, L.P. N° 42904 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.777.451, C.U.I.T. N° 20-24777451-4.-**

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Dr. PABLO DANIEL DE SOUZA CASADINHO, L.P. N° 42904 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.777.451, C.U.I.T. N° 20-24777451-4, Clase 1975**, a partir de su notificación y hasta el 30 de abril de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Medicina


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho

Laboral, Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo al Informe N° 076/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040H080102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

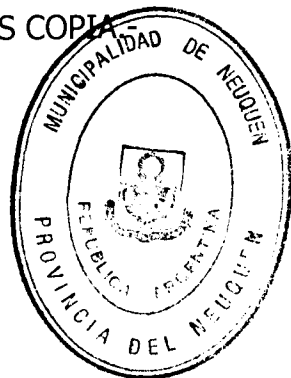
Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

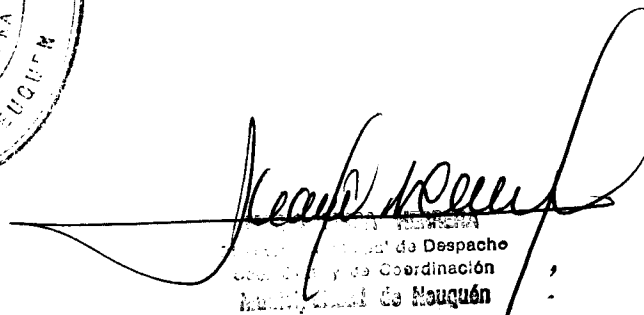
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Subsecretario
Subsecretaría de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén